

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco Pichincha y Banco Falabella.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00368 de 2018

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS RAMIRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Fecha Auto: 23 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial se incorporan a esta foliatura, las respuestas de BANCO FALABELLA S.A. y BANCO PICHINCHA, arimadas el 3 y 10 de marzo de 2023, respectivamente, informando que el demandado *No registra ninguna operación, ni tiene vínculo* con la entidad, las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de **24 de marzo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca461e1c6b86bb37d6d904b794979feb97fce3353d9df544ef440f675c16ccf**

Documento generado en 23/03/2023 04:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>